

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 144/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y ALBERTO SALVADOR MULET; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la Ia. Circunscripción Judicial, Dr. JULIO A. BAZÁN ZÁRATE, gestiona una nueva licencia por enfermedad de largo tratamiento, de acuerdo a lo previsto en el art. 74 del Reglamento Judicial, que tiene relación con la licencia que por igual motivo finalizara el día 20 del actual, para lo cual acompaña una certificación expedida por el facultativo de quien recibe asistencia médica.

II.- Que no obstante la certificación aludida, de acuerdo a lo establecido por el art. 74 del Reglamento Judicial, a los fines de considerar este pedido de licencia extraordinaria debe darse intervención a una Junta Médica integrada en la forma que determina el artículo 1° de la Acordada n° 117/75, pudiendo considerarse su petición en forma provisoria, y condicionada al dictamen que en su oportunidad emitirá la citada Junta que será convocada por la Presidencia del Cuerpo y sujeto a las normas contenidas en la referida Acordada.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Conceder noventa (90) días de licencia extraordinaria por enfermedad, en forma provisoria y a partir del 4 de agosto de 1975, al señor presidente de la Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la Ia. Circunscripción Judicial, Dr. JULIO A. BAZÁN ZÁRATE, supeditando la misma a las conclusiones a que arribe la Junta Médica prevista en el artículo 74 del Reglamento Judicial, que será convocada oportunamente por la Presidencia del Cuerpo, con sujeción a las normas establecidas en tal sentido por Acordada n° 117/75.

2°) Regístrese, hágase saber, tómese razón, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORNEJO – Presidente Subrogante STJ – MULET – Juez Subrogante STJ -PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.

PEGGASANO – Secretario STJ.